



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 50001 31 03 001 2017 00038 00

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de remate de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P señala la hora de las **2:30** p.m. del día **17 de junio del año 2021** para llevar a término la diligencia de remate del vehículo de placas HDW 336 embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación se regirá por el artículo 450 al 452 del C.G.P comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido **una hora**, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo comercial, previa la consignación del 40% sobre el mismo bien, como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 451 del C.G.P.

Fijese el aviso y alléguese tanto las publicaciones con el certificado de libertad y tradición en los términos establecidos por el artículo 450 ibidem

En atención al acuerdo expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre del 2020, en el cual establece en su artículo 14: «Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea».

Conforme las reglas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, desde ya se previene los postores y sujetos procesales que la audiencia de remate se realizará de forma presencial, por lo que deberán acudir directamente a las instalaciones del Palacio de Justicia donde se llevara a cabo la respectiva almoneda; con la advertencia que solamente podrán ingresar aquellas personas que acrediten la calidad de parte o postor.



Para presentar los sobres con el valor de las posturas, los interesados siempre deberán entregar los mismo de manera física en la sede del despacho judicial, para este propósito cuentan con dos opciones: i) podrán agendar cita con la secretaria del juzgado, a través de siguiente correo electrónico ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, para hacer la entrega de los sobres cerrados, los cuales se deberán realizar dentro de los plazos previstos en el artículo 541 del C.G.P., y la segunda opción, es llegada el día del remate, los interesados no necesitarán agendamiento de cita para la entrega de sus posturas, sino se pondrán suministrar dentro del límite temporal que precisa la norma adjetiva.

Ahora bien, es importante que al momento de realizar el aviso, dicha publicación deberá contener además de los requisitos que establece el código general del proceso, también tendrá que incluirse el tema relativo a las postulaciones, tal como se advirtió en este proveído, para tal fin deberá indicar el correo electrónico del juzgado, ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde podrán los terceros interesados acceder a la información de la subasta, eso sí, quien pretende obtener cualquier acceso al expediente deberán solicitarlo a través de abogados inscritos tal como se advierte en el numeral 2 del artículo 123 del C.G.P.

Por último, es importante recalcar que toda postura de remate deberá estar acompañada de los siguientes documentos: i) copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; ii) remitir la consignación, a órdenes del juzgado – Depósitos judiciales del Banco Agrario-, el 40% del avalúo del respectivo bien, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

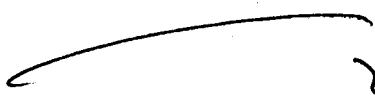
Los ciudadanos que estén interesados en concurrir en la subasta se recomiendan llegar con anticipación a las instalaciones del edificio, cumplir con los protocolos de bioseguridad fijados por el Consejo Seccional de la Judicatura. En todo caso, no sobra indicar que todos los asistentes deberán llevar tapabocas, sin excepción alguna y en caso de contar con síntomas asociados con el Covid-19, no podrá ingresar al Palacio de Justicia, y permanecer en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura conforme el agendamiento de la cita y participar en la misma.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la celebración de la diligencia, el titular del Despacho judicial iniciará la audiencia con el respectivo distanciamiento social y verificando el aforo de los asistentes.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **30 de noviembre de 2020** se notifica
a las partes el **AUTO** anterior por
anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA